



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0042-M

Fechas de publicación: 7, 8 y 9 de marzo de 2022

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-000252	PROV-DMT-JAT-2022-000106	1791817613001	ALPHAUNO S A	NO APLICA



TRÁMITE No. 2022-DMT-000252
ASUNTO: PROV-LEGITIMAR
CONTRIBUYENTE: ALPHAUNO S A
CÉDULA / RUC: 1791817613001

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2022-000106

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2020-0023-R, de fecha 28 de octubre del 2020, el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito delega al funcionario Eco. Victor Rivera Castro de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar y resolver: "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones (...)", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24 al 28 del Código Tributario; y numeral 4 del artículo 30.1 del mencionado cuerpo legal y en atención al trámite presentado con No. 2022-DMT-000252 ingresado por el señor Santiago Andrés Valencia Chávez, en su calidad de accionista de la compañía ALPHAUNO S A, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, el compareciente **LEGITIME** su reclamo y/o petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y numeral 2 del artículo 119 del Código Orgánico Tributario.

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-000252, para lo cual el peticionario deberá solicitar un turno en la página web de servicios ciudadanos www.pam.quito.gob.ec y acudir al día y hora señalados.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor Santiago Andrés Valencia Chávez, en su calidad de accionista de la compañía ALPHAUNO S.A., en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Provincia: Pichincha. Cantón: Quito. Calle: Av. Eloy Alfaro N30-367 y Av. Amazonas, Teléfono: 02-3-824-360/ 0999-923-712. Correo Electrónico: martinecheverria1@hotmail.com o casillero judicial: 11389.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 02 de marzo de 2022 f) Eco. Victor Rivera Castro Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Dirección Metropolitana
TRIBUTARIA

Por un
Quito
Digno



Por un
Quito
Digno

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.